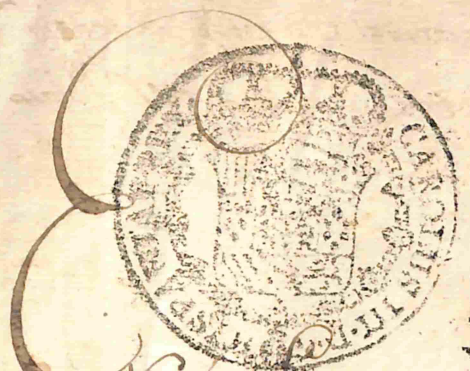


Nov 9/781



El Reyno de Mexico.

SEDE CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Yo el Sup. de S. Pedro conde de Ayca uno de los que se componen este N. N. J. de Valle de Ulma en la Provincia de Cantabria y Obispado de Santander. docto dia del mes de Noviembre de mil seiscientos ochenta y ocho. Yo D. Juan de la Cruz cura en la P. de Parrog. de este Sup. y conde. Certifico que se eng. como a se dim. a D. Marcos de la Cruz Natural del Varrio de tramaxia de esta Feligueria conde; Pasado a D. Pedro de la Cruz. Padre de ahora D. Marcos y Ver. en este Varrio. Empe en el Archivo que la referida P. de Parrog. tiene para la custodia de sus libros e inventarios en el all. entretantos me a Pliego firmado en cabecera. Encarnada y foliado en ciento y noventa y siete que es el que sigue actualm. y en que se hallan sentadas diez e seis Parojas de Vauturados, confirmados, deponidos, Veltados y firmados el dia principio del Añ. de mil seiscientos e ochenta y ocho con Parojida de D. Marcos de la Cruz conde. y al folio dos. Como se en cuenta en el tenor siguiente //

Partida

En witnesse de las cosas de arriba del mes de Noviembre de mil seiscientos e ochenta y ocho. Yo D. Juan de la Cruz cura en la P. de Parrog. del Sup. de S. Pedro conde de Ayca. Vautize solemnem. y fize lo suso. Olor con nro. que se fize por mi Marcos hijo leg. a D. Pedro de la Cruz y a D. Juan de la Cruz de tramaxia. Abuelos de Pedro de la Cruz y D. Maria de S. Pedro. Ver. de este Varrio, Marcianos D. Juan de la Cruz, y D. conde. de la Via Ver. del Sup. conde de S. Coloma, Padrones D. Juan de la Cruz, y D. Juan de la Cruz, naturales de este Varrio, abuelitos de Pedro de la Cruz y D. Juan de la Cruz, guahacion contraydo, siendo testigos Juan de la Cruz, y Diego de la Cruz Ver. de este Varrio, y de verdad lo firmo fho vs supra = Juan de la Cruz = Diego de la Cruz = D. Juan de la Cruz =

Marcos de la Cruz

Yo el Sup. de S. Pedro conde de Ayca uno de los que se componen este N. N. J. de Valle de Ulma en la Provincia de Cantabria y Obispado de Santander. docto dia del mes de Noviembre de mil seiscientos ochenta y ocho. Yo D. Juan de la Cruz cura en la P. de Parrog. de este Sup. y conde. Certifico que se eng. como a se dim. a D. Marcos de la Cruz Natural del Varrio de tramaxia de esta Feligueria conde; Pasado a D. Pedro de la Cruz. Padre de ahora D. Marcos y Ver. en este Varrio. Empe en el Archivo que la referida P. de Parrog. tiene para la custodia de sus libros e inventarios en el all. entretantos me a Pliego firmado en cabecera. Encarnada y foliado en ciento y noventa y siete que es el que sigue actualm. y en que se hallan sentadas diez e seis Parojas de Vauturados, confirmados, deponidos, Veltados y firmados el dia principio del Añ. de mil seiscientos e ochenta y ocho con Parojida de D. Marcos de la Cruz conde. y al folio dos. Como se en cuenta en el tenor siguiente //



conuente y obra los efectos que yo el Rey nro. Encomendado conde de Peñafiel  
dho. D.º Marcos doy lapre. que firmo Encitado D.º de Pelajo dho.  
dia 11 de Mayo y 11 de Mayo

D.º Marcos de Peñafiel  
on

Comprovar.

Por este del Rey nro. S. en el numero perpetuo de  
este R.º de de uera, que a delante se ha de firmar y firmamos  
certificamos qd a nos se. qued.º Manuel de uera de quien  
se alla firmada la pue de nre. tal cura de el lugar de  
San Pelajo segun y como setilula y la firma de al pie  
es suia propia al parecer y de la que ordinariamente  
usa entoda sus escriptos, y para que conste y obre los efec-  
tos que haya lugar damos el presente en este valle de  
uera y Noiembre nueue de mill setecientos ochenta

Ante m. de Se. Verdades  
Ante m. de Se. Verdades  
Patricio J.º de uera  
Manuel J.º de uera

Ante m. de Se. Verdades  
Juan J.º de uera